

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No.043-07, celebrada el 4 de junio de 2007, al ser las 2:43 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vice-Presidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria.
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora.
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora.
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora.

AUSENTE CON JUSTIFICACION:

Doctor Alejandro Moya Alvarez, por motivo laboral.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Lic. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.
Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General.
Lic. Rodrigo Campos, Asesor Jurídico.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente somete a votación el orden del día.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

1- VARIOS:

El Master José Antonio Li Piñar en primera instancia informa sobre algunas reuniones realizadas, con el afán de agilizar todos los acuerdos con las alcaldías, que como se había

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

dicho se va a iniciar con un plan piloto con 5 o 6 municipalidades del país entre ellas: Curridabat, Grecia, San Carlos, La Cruz de Guanacaste.

Señala que ya se les envió a todas las municipalidades el acuerdo CD-081-07 del Acta No.039-07 aprobado por parte del Consejo Directivo, suscrito con la Municipalidad de San Carlos como convenio machote, para que sea ejecutado y revisado por las otras municipalidades del país.

La intención es iniciar con las primeras seis municipalidades y esperar unos dos meses para conocer que es lo que se requiere fortalecer y corregir y una vez aprobado se hace extensivo a todas las municipalidades.

Indica que personalmente realizó una presentación en Casa Presidencial, donde estaban presentes todos los alcaldes, para lo cual les hizo énfasis en ese posible convenio, en su mayoría estuvieron de acuerdo y lo vieron con muy buenos ojos e inclusive le pidieron que felicitara a la Junta Directiva por haber aprobado ese primer convenio con la Alcaldía de San Carlos.

En esa reunión se comentó el tema referente al convenio, en el sentido de que el IMAS se reservaba el derecho de suspenderlo en forma automática en el momento en que se detectara que las ayudas del IMAS se estaban utilizando para otros fines o tratando de ayudar a personas que realmente no lo necesitan, ellos lo aceptaron, máxime por la responsabilidad que deben de tener en el manejo de los recursos de los Costarricenses para que lleguen a las familias más necesitadas.

Siguiendo con el informe de la Presidencia Ejecutiva, el Master Li Piñar señala que el Señor Presidente de la República le solicitó que lo acompañara a Pérez Zeledón el día viernes y el día sábado a Abangares y Liberia. Se aprovechó también para promover el Programa Avancemos. Asimismo, se otorgó una ayuda económica de ¢7.000.000.00 a una escuela de la Zona de Buenos Aires para construcción de un escenario.

Luego se inauguró un acueducto en Pejibaye de Pérez Zeledón donde el IMAS había aportado el monto de ¢100.000.000.00 de los ¢ 1.600.000.00 que había costado el acueducto. Igualmente en Abangares se promovió el programa Avancemos, aprovechando la semana de celebración del cantón de la Semana del Ambiente.

La Licda. María Isabel Castro pregunta si hay alguna restricción para que se le invite como Directora del Consejo Directivo a participar en alguna de las actividades de organización con

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

la Municipalidad de Curridabat.

El Master José Antonio Li manifiesta que no ve problema en que la Licda. María Isabel Castro pueda participar en la gestión que se va a llevar a cabo con la firma de ese convenio con la Municipalidad de Curridabat, máxime que se trata de una persona reconocida de esa comunidad.

Señala que una vez firmado el convenio se debe de determinar cuántos van a ser los funcionarios que el IMAS va a capacitar para que apliquen los estudios socioeconómicos y de esta forma darle seguimiento a los diferentes controles, entre ellos el que la Municipalidad emite un listado de las personas a las que se les ha aplicado el estudio socioeconómico para tomar una muestra y ver si se han aplicado debidamente los estudios.

El señor presidente aclara que no es posible rescindir del convenio de forma automática, si no que es el mismo Gerente Regional en el momento en que tenga la mínima duda, él de forma automática por oficio puede rescindir el convenio e inclusive el acceso al SIPO.

La Licda. María Isabel Castro comenta que en Costa Rica es incipiente la descentralización efectiva del Régimen Municipal ya que el punto clave no es solamente transferir recursos sino crear en cada una de las municipalidades del país, una serie de competencias, lo cual es un verdadero reto ya que en ese sentido el país está muy atrasado.

Señala que países como Chile que está muy avanzado en lo que es la aplicación es porque existen unidades administrativas específicas de desarrollo social encargadas en cada municipio, de la aplicación de la ficha para la entrega de los beneficios sociales tanto municipales como nacionales. Por otra parte señala que le parece muy importante que el IMAS sea muy cauteloso y que se maneje este tema como una experiencia piloto, antes de masificarlo a todo el territorio nacional.

Comenta asimismo, que para nadie es un secreto que las municipalidades son entes altamente politizados, por lo que esa oportunidad que se les da de acceder a la base de datos del SIPO, permite conocer el nombre y las características personales y familiares, información que es confidencial. Por tanto consulta al Lic. Rodrigo Campos: Se está violando la privacidad de las personas? Esto por cuanto se sabe que estas instancias están altamente politizadas. Quién va a garantizar que no se viole la intimidad de una familia?.

Señala que le preocupa el resguardo de la confiabilidad de la información y que se use para rencillas locales, por lo que solicita al Lic. Campos Hidalgo que informe de qué manera se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

está cautelando ese asunto en los convenios.

La Licda. Mireya Jiménez informa que el día viernes estuvo en la Municipalidad de Upala, invitada por el Concejo Municipal, en compañía del Lic. Marvin Chaves Thomas y el Subgerente de Desarrollo Social Lic. José Rodolfo Cambronero, oportunidad en que estaban presenten los síndicos, regidores y el alcalde.

Manifiesta que le llamó mucho la atención cómo cada uno de los síndicos, del distrito al que pertenecen, luchan fuertemente por las personas de las comunidades que atienden, lo cual le llamó mucho la atención, porque si bien es cierto que son entes políticos están legitimizados, por lo que cree que son las personas más indicados para ver las problemáticas que hay en la comunidad.

Por otra parte piensa que no es solamente la Municipalidad la que va a hacer el convenio, sino que también está presente el Gerente Regional y la participación del Lic. Chaves Thomas y la explicación que el dio sobre un posible convenio, le llamó mucho la atención porque se comentó del porqué llamaron a la Gerencia Regional de Upala y no a otras instituciones a esa reunión, por lo que bajo un convenio la responsabilidad no solamente va a ser de la Gerencia Regional del IMAS sino que también va a involucrar la Municipalidad, y no solamente el IMAS tiene que dar los dineros, por lo que le pareció una alianza estratégica muy buena.

El Lic. Rodrigo Campos en relación con los convenios con las municipalidades, señala que en este momento cuentan con un caso, pero si son mucho más rigurosos y reiterativos que otros, sin embargo lo que se busca es aprovechar las potenciales que significaba trabajar con un ente territorial por excelencia que son las municipalidades, y a su vez cautelar algunas de las debilidades que se determinaban.

Una de las primeras recomendaciones que se hicieron cuando se habló de trabajar con municipalidades, es que tiene que tener un cierto perfil, como es la de San Carlos por ser una municipalidad más consolidada. Señala que en alguna medida lo que han recomendado es que con algunas de esas entidades es un poco religioso hablar de hacer un tipo de convenios de esta naturaleza y tengan un cierto nivel de desarrollo.

Reitera que el primer requerimiento es que las municipalidades que deban acceder a este proyecto, deben de tener un cierto perfil mínimo respecto a ciertos requisitos en cuanto a su estructura y funcionamiento. En segundo lugar, el convenio tiene en sus diferentes partes algunos elementos de control, como no es que todas las personas tienen acceso a la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

información, sino que es solamente personas autorizadas, con una clave determinada que la suministra el ASIS, previa capacitación.

La obligación por ejemplo, de que se hagan reportes de los accesos que se han hecho al sistema y sobre todo a la posibilidad de que hayan medidas precautorias, por ejemplo, si se tiene una denuncia en concreto, informarlo de inmediato a efecto de que se cumpla lo que dice en el convenio de San Carlos dice: La Municipalidad autoriza la IMAS para que de manera inmediata se suspenda como medida precautoria la aplicación del convenio.

Por otra parte, la Municipalidad de San Carlos tiene muy definidas las responsabilidades de la contraparte técnica. Usualmente estos convenios establecen el seguimiento y fiscalización, no obstante en ese convenio se indican más claramente esas responsabilidades.

Aclara que siempre se va dar la posibilidad de que se de un riesgo gravitando en este tema, por lo que se hace es adoptar medidas de control para empezar a bajar ese nivel al mínimo posible, y en ese sentido las medidas que se establecen buscan bajar ese riesgo bastante.

Por tanto lo que se busca es cautelar por medio de medidas precautorias, por definición de mayor responsabilidad en las contrapartes técnicas y por una serie de medidas propiamente respecto a las personas encargadas del seguimiento, fiscalización o la ejecución en las municipalidades y finalmente el tema del perfil que si es muy importante para futuros convenios.

La Licda. Jara Arroyo manifiesta que personalmente le preocupan dos cosas: Una que sería importante ir pensando en municipalidades que tengan mucha dificultad para encontrar a los beneficiarios, que sean las que el IMAS necesite por ser las que tienen personas más dispersas. En segundo lugar le parece que al pensar en municipalidades que cuenten con cierta capacidad, cuando las otras se enteren del proyecto, van a tener interés y van a exigir que se les tome en cuenta , bajo la idea del porqué a unas sí y a otras no se les va a involucrar

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo manifiesta que analizando la situación del Programa , el señor Presidente de la República, Doctor Oscar Arias Sánchez, en algún momento le comentó la situación de algunos policías en este país, publicado en varios medios de comunicación, los cuales devengaban un salario promedio de ¢350.000 o menos de los cuales muchos de ellos viven en situaciones económicas muy precarias e incluso en el periódico salieron varios casos de que recibían hasta ¢5.000 ó ¢10.000 mensual. A raíz de esa conversación se comunicó con los señores Fernando Berrocal y Fernando Zumbado, para ver la posibilidad de hacer un convenio con las familias de estos policia que viven en condiciones

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

de pobreza y a los jóvenes que reciban ayuda del programa Avancemos. Sin embargo, el Ministerio de Seguridad tiene seis Trabajadoras Sociales que se podrían capacitar.

Desde ese punto de vista el señor Ministro de Seguridad, Fernando Berrocal le solicitó en caso de ser posible le permitieran participar en una sesión de este Consejo Directivo, para explicar el asunto, por lo que le respondió que no encuentra ningún inconveniente y que se iba a incluir su visita como punto de agenda para la sesión del 11 de junio del presente, con el fin de que explique cuáles son los principales problemas que tiene ahora el Ministerio de Seguridad y los policías respecto a este asunto.

A la Licda. Castro Durán le parece que eso es precisamente el IMAS trabajando con el sector vulnerable de la población, para evitar que estas familias, dada su condición de bajo ingreso, caigan por debajo de la línea de pobreza. Sin embargo, no solo es el caso de los policías del Ministerio de Seguridad, sino también de los policías de tránsito, que quizás son los más afectados en su salud, ya que pasan largas jornadas de pie bajo el sol o la lluvia, o en instalaciones infrahumanas.

Con respecto a la visita del señor Ministro de Seguridad, la Licda. Isabel Muñoz, se siente sumamente complacida, porque siempre ha estado ligada con la parte de la policía en todos los sectores desde que era niña por parte de su padre. Siente que los policías están muy alejados de lo que es el IMAS, personas con salarios muy bajos y con grandes dificultades económicas los cuales no cuentan con los recursos económicos suficientes para que los hijos estudien, por lo que le parece que es importante que ellos sean beneficiarios del programa Avancemos.

Además en relación con los policías de tránsito, precisamente su hija que es licenciada en Psicología realizó una investigación sobre los policías de tránsito que son los primeros que llegan a los accidentes y emocionalmente no cuenta con ningún Psicólogo. En este sentido, le parece excelente este tipo de convenios, para que ellos cada día estén mejor en la parte emocional, salud, seguridad, etc.

Sobre el particular el señor Presidente Ejecutivo toma nota para que también se incluyan los policías de tránsito.

Por otra parte, la Licda. Isabel Muñoz extiende un cordial agradecimiento al Lic. Geovanny Flores, Administrador de Gestión de las Tiendas Libres, por invitarla el viernes anterior para que conociera las instalaciones ubicadas frente al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y ver la ampliación del Aeropuerto, se pregunta que si están ampliando a 1000m² cuánto se puede solicitar para el IMAS. En este sentido le gustaría que consten en actas y que llegue a la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

conciencia de este Consejo Directivo, ya que viene impactada del estado del edificio donde trabajan el Lic. Geovanny Flores y sus colaboradores, por ejemplo en la parte donde comen, el techo está llena de huecos y además se encuentra ubicado el servicio sanitario en el comedor, lo cual no puede ser posible. Tampoco cuentan con una recepcionista para atender al público, le gustaría conocer quién es la persona responsable para que se haga un estudio de reconstrucción de ese lugar y que se den las condiciones adecuadas, porque es muy indigno.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

3.1. SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE TERRENOS. RESOLUCIONES NOS. 037, 039, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047-07:

El señor Presidente solicita la anuencia de las señoras y señores Directores, para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. José Rodolfo Cambronero, Subgerente de Desarrollo Social y el Lic. Juan Carlos Dengo, Coordinador Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario.

A continuación el Lic. José Rodolfo Cambronero indica que se van a presentar 9 solicitudes en el tema de levantamiento de limitaciones, para lo cual se va a referir el Lic. Dengo González.

Al ser las 3:33 p.m. la Licda. María Isabel Castro se retira momentáneamente de la Sala de Sesiones.

1-. Resolución 037-04-07 del 20 de abril del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la SubGerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la donación de un lote inscrito en el Partido de Alajuela folio real 272221-000, correspondiendo a la solicitud de titulación de la señora Alvarado Gaitán Aracelly cédula # 2-506-369, del Sector del Campo (B° del Campo), lote # 10, Distrito 1° Quesada, Cantón 10° San Carlos, Provincia 2° Alajuela.

El señor Presidente somete a votación la anterior resolución.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y la Sra. Marta Guzmán Rodríguez, votan afirmativamente.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 194-07

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.
- 2.- Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el **Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS**, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.
- 3.- Que de conformidad con la resolución 037-04-07 del 20 de abril del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la SubGerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la donación de un lote inscrito en el Partido de Alajuela folio real 272221-000, correspondiendo a la solicitud de titulación de la señora Alvarado Gaitán Aracelly cédula # 2-506-369, del Sector del Campo (B° del Campo), lote # 10, Distrito 1° Quesada, Cantón 10° San Carlos, Provincia 2° Alajuela.

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la SubGerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 037-04-07 del 20 de abril del 2007, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote inscrito en el Partido de Alajuela, folio real 272221-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Area M²
Alvarado Gaitán Aracelly	2-506-369	10	A-840839-1990	2-272221-000	124.05

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con la siguiente condición:

Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, que establece el compromiso de los beneficiarios de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar por cualquier contrato traslativo de dominio el inmueble que el IMAS le traspasa, sin la previa autorización de este Consejo Directivo, dentro de un término de diez años contados a partir de la firma de la respectiva escritura.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 3:36 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. María Isabel Castro

2-. Resolución 039-05-07 de fecha 08 de mayo del 2007, la cual forma parte del presente acuerdo, la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar el levantamiento de limitaciones a los señores Alpízar Quesada Freddy Mario cédula # 9-059-428 y Mora Garro Rocío cédula # 1-671-170, para que traspasen su propiedad inscrita en el Partido de San José folio real 527367-001 y 002, a favor de la señora Saborío Miranda Grettel María cédula # 1-823-032, por cuanto el beneficiario, el señor Alpízar Quesada, heredo una propiedad y desea tramitar el bono de la vivienda en dicho lote; siendo así se le soluciona el problema de vivienda a la señora Saborío Miranda; todo en virtud de que se ha verificado el pleno cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el decreto ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta número 146 de fecha 31 de julio de 2001, el ordenamiento jurídico administrativo y los procedimientos establecidos al efecto para el acto administrativo solicitado.

El señor Presidente somete a votación la anterior resolución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. María Isabel Castro y la Sra. Marta Guzmán Rodríguez, votan afirmativamente.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 195-07

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151, 7154 el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta institución.

2.- Que mediante decreto ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N. 146 de 31 de julio del 2001 el Poder Ejecutivo emitió el **REGLAMENTO A LAS LEYES 4760 Y SUS REFORMAS Y LEYES 7083, 7151 Y 7154 PARA EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS DE PROPIEDAD A LOS ADJUDICATARIOS DE PROYECTOS DE VIVIENDA IMAS**, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante el cual el IMAS deberá realizar los procesos de titulación sobre los inmuebles de su propiedad.

3.- Que de conformidad con la resolución 039-05-07 de fecha 08 de mayo del 2007, la cual forma parte del presente acuerdo, la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar el levantamiento de limitaciones a los señores Alpízar Quesada Freddy Mario cédula # 9-059-428 y Mora Garro Rocío cédula # 1-671-170, para que traspasen su propiedad inscrita en el Partido de San José folio real 527367-001 y 002, a favor de la señora Saborío Miranda Grettel María cédula # 1-823-032, por cuanto el beneficiario, el señor Alpízar Quesada, heredo una propiedad y desea tramitar el bono de la vivienda en dicho lote; siendo así se le soluciona el problema de vivienda a la señora Saborío Miranda; todo en virtud de que se ha verificado el pleno cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el decreto ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta número 146 de fecha 31 de julio de 2001, el ordenamiento jurídico administrativo y los procedimientos establecidos al efecto para el acto administrativo solicitado.

POR TANTO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 039-05-07 de fecha 08 de mayo del 2007, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar a los señores Alpízar Quesada Freddy Mario cédula # 9-059-428 y Mora Garro Rocío cédula # 1-671-170, para que traspasen su propiedad inscrito en el Partido de San José folio real 527367-001 y 002, a favor de la señora Saborío Miranda Grettel María cédula # 1-823-032, por cuanto el beneficiario heredo un lote y con el que postulará al bono de la vivienda, para construcción en lote propio; a su vez la Institución soluciona el problema habitacional a la señora Saborío Miranda.

Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así con el fin de que el Registro Público de la Propiedad, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas en la finca hasta su vencimiento en el término establecido en la respectiva escritura.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3-. Resolución 041-05-07 de fecha 10 de mayo del 2007, la cual forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar el levantamiento de limitaciones a los señores Castro Chaves William cédula # 6-175-839 y Soto López Yorleny c/c Soto López Yorleny cédula # 1-652-091, propietarios del inmueble inscrito en el Partido de Alajuela folio real 293567-001-002, para que impongan un gravamen hipotecario en primer grado a favor del Grupo Mutual Alajuela La Vivienda, por la obtención de un crédito de la Línea de Inversión Mejoras a la Vivienda; en virtud de que se ha verificado el pleno cumplimiento de los requisitos establecidos en el decreto ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta número 146 de fecha 31 de julio de 2001, el ordenamiento jurídico administrativo y los procedimientos establecidos al efecto, para el acto administrativo solicitado.

El señor Presidente somete a votación la anterior resolución.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. María Isabel Castro y la Sra. Marta Guzmán Rodríguez, votan afirmativamente.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 196-07

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151, 7154 el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.
- 2.- Que mediante decreto ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N. 146 de 31 de julio del 2001 el Poder Ejecutivo emitió el **REGLAMENTO A LAS LEYES 4760 Y SUS REFORMAS Y LEYES 7083, 7151 Y 7154 PARA EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS DE PROPIEDAD A LOS ADJUDICATARIOS DE PROYECTOS DE VIVIENDA IMAS**, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación sobre los inmuebles de su propiedad.
- 3.- Que de conformidad con la resolución 041-05-07 de fecha 10 de mayo del 2007, la cual forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar el levantamiento de limitaciones a los señores Castro Chaves William cédula # 6-175-839 y Soto López Jorleny c/c Soto López Yorleny cédula # 1-652-091, propietarios del inmueble inscrito en el Partido de Alajuela folio real 293567-001-002, para que impongan un gravamen hipotecario en primer grado a favor del Grupo Mutual Alajuela La Vivienda, por la obtención de un crédito de la Línea de Inversión Mejoras a la Vivienda; en virtud de que se ha verificado el pleno cumplimiento de los requisitos establecidos en el decreto ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta número 146 de fecha 31 de julio de 2001, el ordenamiento jurídico administrativo y los procedimientos establecidos al efecto, para el acto administrativo solicitado.
- 4.- Que la información referente a la familia propietaria y a las condiciones en que se otorga el acto notarial, corresponden a la resolución emitida por la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario, de conformidad con el expediente aportado por la correspondiente Gerencia Regional.

POR TANTO

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

Acoger la recomendación de la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 041-05-07 de fecha 10 de mayo del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar el levantamiento de limitaciones a los señores Castro Chaves William cédula # 6-175-839 y Soto López Yorleny c/c Soto López Yorleny cédula # 1-652-091, para que impongan un gravamen hipotecario en primer grado, sobre la finca de su propiedad inscrita en el Partido de Alajuela folio real 293567-001-002, a favor del Grupo Mutual Alajuela La Vivienda, con el fin de que les otorguen un crédito de la Línea de Inversión Mejoras a la Vivienda, en las siguientes condiciones:

a.- Las condiciones del crédito que se impondrán sobre el inmueble, serán las siguientes:

Monto del Préstamo: ¢ 1.000.000,00
Cuota Mensual: ¢ 14.167,49 (sin pólizas)
Tasa de Interés: 15,25 % (variable)
Plazo: 15 años
Hipoteca: Primer Grado
Línea de Inversión: Mejoras a la Vivienda.

b.- Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el notario responsable del otorgamiento de éste deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Nacional mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.- Resolución 042-05-07 del 15 de mayo del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la SubGerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la modificación parcial del acuerdo N° 113-07, acta N° 023-07, de fecha 21 de marzo del 2007, para que además del levantamiento de limitaciones para la venta, se autorice al señor Castillo Aguirre Mayckell José cédula de resid. # 135-RE-078498-00-1999, adquirente del inmueble inscrito en el Partido de San José folio real 554293-001-002, a que imponga un gravamen hipotecario de primer grado, a favor del Grupo Mutual Alajuela La Vivienda, por la obtención de un crédito para la compra de dicha propiedad; en virtud de que se ha verificado el pleno cumplimiento de los requisitos y procedimientos legales y técnicos

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

establecidos al efecto por el ordenamiento jurídico y la Institución para el acto administrativo solicitado.

La Licda. María Isabel Castro pregunta cuál es la razón de que en un espacio de tiempo de poco más de tres meses venga de nuevo el presente caso al Consejo Directivo, planteándose una modificación parcial al acuerdo CD 113-07 y que no se viera de una vez cuando se analizó el expediente.

Lo anterior, debido a que se indica en la resolución lo siguiente: “Se solicita la modificación parcial del acuerdo del Consejo Directivo por cuanto en dicho acuerdo se autoriza únicamente a favor del señor Castillo Aguirre”. Tal pareciera que se trata de un error del Consejo, al haber tomando un acuerdo de manera incorrecta, siendo que el Consejo Directivo se basa para la aprobación de la resolución propuesta, en lo presentado por los técnicos responsables.

El Lic. Juan Carlos Dengo explica que el aspecto de la modificación surge porque en el Consejo Directivo se presentó el levantamiento de limitaciones para compra, posterior cuando se presentó la familia a la entidad se determinó que requería de un crédito para poder adquirir el inmueble, por lo que es una documentación que se aportó posteriormente, razón por la cual se tiene que traer nuevamente y modificar el acuerdo en lo que corresponde.

Aclara que el caso que se va a ver posteriormente, es una situación similar, o sea que se trata de documentaciones que se presentan posteriormente y que en ningún momento se pretende hacer incurrir en ningún tipo de error ni mucho menos, sino que a la fecha en que se presentó la primera oportunidad en ningún momento se aportó documentación que indicara que se requería un crédito, por lo que en esta oportunidad se aportan nuevas condiciones y se debe de corregir el anterior acuerdo.

La Licda. Isabel Muñoz manifiesta que desea que le aclaren en el sentido, de que en el documento dice que la entidad autorizada que otorgará el crédito es el Grupo Mutual Alajuela La Vivienda y en el Por Tanto señala que la entidad acreedora es el Banco Crédito Agrícola de Cartago.

El Lic. Juan Carlos Dengo aclara que efectivamente existe un error en el documento, siendo que la entidad autorizada que otorgará el crédito es el Grupo Mutual Alajuela La Vivienda.

Con las modificaciones expuestas durante las intervenciones anteriores, el señor Presidente somete a votación la resolución anterior.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

Los señores y señoras Directoras: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

Por tanto se acuerda

ACUERDO CD 197-07

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

2.- Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el **Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS**, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

3.- Que de conformidad con la resolución 042-05-07 del 15 de mayo del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la SubGerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la modificación parcial del acuerdo N° 113-07, acta N° 023-07, de fecha 21 de marzo del 2007, para que además del levantamiento de limitaciones para la venta, se autorice al señor Castillo Aguirre Mayckell José cédula de resid. # 135-RE-078498-00-1999, adquirente del inmueble inscrito en el Partido de San José folio real 554293-001-002, a que imponga un gravamen hipotecario de primer grado, a favor del Grupo Mutual Alajuela La Vivienda, por la obtención de un crédito para la compra de dicha propiedad; en virtud de que se ha verificado el pleno cumplimiento de los requisitos y procedimientos legales y técnicos establecidos al efecto por el ordenamiento jurídico y la Institución para el acto administrativo solicitado.

4.- La información referente a la familia propietaria y a las condiciones en que se otorga el acto notarial, corresponden a la resolución emitida por la Línea de Acción Generación de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

Empleo y Desarrollo Comunitario, de conformidad con el expediente aportado por la correspondiente Gerencia Regional.

POR TANTO

Se acuerda:

1.- Acoger la recomendación de la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la SubGerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 042-05-07 del 15 de mayo del 2007, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la modificación parcial del acuerdo N° 113-07, acta N° 023-07, de fecha 15 de mayo del 2007, para que además del levantamiento de limitaciones para la venta, se autorice al señor Castillo Aguirre Mayckell cédula de resid. # 135-RE-078498-00-1999, adquiriente del inmueble inscrito en el Partido de San José folio real 554293-001-002, a que imponga un gravamen hipotecario de primer grado, a favor del Grupo Mutual Alajuela La Vivienda, por la obtención de un crédito, para la compra del inmueble.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

a.- Las Condiciones del Crédito que se impondrán sobre el inmueble serán las siguientes:

1.- Objeto del Crédito :	Compra de Vivienda
2.- Garantía :	Hipoteca de Primer Grado
3.- Monto del Crédito :	¢ 9.000.000,00
4.- Plazo :	15 años
5.- Interés :	11 % anual, variable
6.- Cuota Mensual :	¢ 102.293,72 (sin póliza)
7.- Entidad Acreedora:	Grupo Mutual Alajuela La Vivienda

b.- Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Público de la Propiedad, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento en el término establecido en la respectiva escritura.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

5.- Resolución 043-05-07 del 15 de mayo del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la SubGerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela folio real 136103-000, correspondiendo a la solicitud de titulación de las señoras Zúñiga Vargas Estrella cédula # 2-146-086 y Zúñiga Vargas Grettel cédula # 2-388-891, del Proyecto Ciudadela IMAS, Itiquis N° 1, lote # 38, situado en el Distrito 6° San Isidro, Cantón 1° Alajuela, Provincia 2° Alajuela.

El señor Presidente somete a votación la anterior resolución.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. María Isabel Castro y la Sra. Marta Guzmán Rodríguez, votan afirmativamente.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 198-07

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

2.- Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el **Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS**, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

3.- Que de conformidad con la resolución 043-05-07 del 15 de mayo del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la SubGerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela folio real 136103-000, correspondiendo a la solicitud de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

titulación de las señoras Zúñiga Vargas Estrella cédula # 2-146-086 y Zúñiga Vargas Grettel cédula # 2-388-891, del Proyecto Ciudadela IMAS, Itiquis N° 1, lote # 38, situado en el Distrito 6° San Isidro, Cantón 1° Alajuela, Provincia 2° Alajuela.

4.- Que de conformidad con la resolución 043-05-07 del 15 de mayo del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, el plano de catastro adjunto en el expediente # 77131, correspondiente al inmueble por titular, cuenta con el visado expedido por la Municipalidad de Alajuela y el lote cuenta con una vivienda y es donde habitan las beneficiarias.

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la SubGerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 043-05-07 del 15 de mayo del 2007, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela, folio real 136103-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las beneficiarias que se describe a continuación :

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Area M²
Zúñiga Vargas Estrella Zúñiga Vargas Grettel	2-146-086 2-388-891	38	A-289984-1995	2-136103-000	143.04

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con la siguiente condición:

Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, que establece el compromiso de los beneficiarios de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar por cualquier contrato traslativo de dominio el inmueble que el IMAS le traspasa, sin la previa autorización de este Consejo Directivo, dentro de un término de diez años contados a partir de la firma de la respectiva escritura.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

6-. Resolución 044-05-07 del 16 de mayo del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la SubGerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela folio real 252374-000, correspondiendo a la solicitud de titulación de las señoras Mayorga Mayorga Auxiliadora cédula # 2-204-088 y Solano Dávila Ivania cédula # 2-610-949, del Proyecto Rafael Iglesias, (Pilas del Rosario), San Francisco, lote s/n, Distrito 2° San Miguel, Cantón 6° Naranjo, Provincia 2° Alajuela.

La Licda. Isabel Muñoz hace la observación para que se corrija la fecha de la anterior resolución.

El Lic. Juan Carlos Dengo señala que deja sin efecto lo que se había indicado anteriormente, respecto a la fecha de la anterior resolución, Folio 044-05-07 de fecha 16-04-075, para que se lea correctamente Folio 044-05-07 de fecha 16-05-07

Con la observación anterior, el señor Presidente somete a votación la anterior resolución.

Los señores y señoras Directoras: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

Por tanto se acuerda

ACUERDO CD 199-07

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

2.- Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el **Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

3.- Que de conformidad con la resolución 044-05-07 del 16 de mayo del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la SubGerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela folio real 252374-000, correspondiendo a la solicitud de titulación de las señoras Mayorga Mayorga Auxiliadora cédula # 2-204-088 y Solano Dávila Ivania cédula # 2-610-949, del Proyecto Rafael Iglesias, (Pilas del Rosario), San Francisco, lote s/n, Distrito 2° San Miguel, Cantón 6° Naranjo, Provincia 2° Alajuela.

4.- Que de conformidad con la resolución 044-05-07 del 16 de mayo del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, el plano de catastro adjunto en el expediente # 402174, correspondiente al inmueble por titular, cuenta con el visado expedido por la Municipalidad de Naranjo y el lote cuenta con una vivienda y es donde habitan las beneficiarias.

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la SubGerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 044-05-07 del 16 de mayo del 2007, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela, folio real 252374-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las beneficiarias que se describen a continuación :

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Area M²
Mayorga Mayorga Auxiliadora Solano Dávila Ivania	2-204-088 2-610-949	s/n	A-689248-2001	2-252374-000	142.51

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con la siguiente condición:

Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, que establece el compromiso de los beneficiarios de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar por cualquier contrato traslativo de dominio el inmueble que el IMAS le traspasa, sin la previa autorización de este Consejo Directivo, dentro de un término de diez años contados a partir de la firma de la respectiva escritura.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

7.- Resolución 045-05-07 del 17 de mayo del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 236373-000, correspondiendo a la solicitud de titulación de la señora Alvarado Jiménez Emilce cédula # 1-295-959, del Proyecto Turrubares de San Pablo, lote s/n, situado en el Distrito 1° San Pablo, Cantón 16° Turrubares, Provincia 1° San José.

El señor Presidente somete a votación la anterior resolución.

Los señores y señoras Directoras: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

Por tanto se acuerda

ACUERDO CD 200-07

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

2.- Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el **Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS**, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

3.- Que de conformidad con la resolución 045-05-07 del 17 de mayo del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 236373-000, correspondiendo a la solicitud de titulación de la señora Alvarado Jiménez Emilce cédula # 1-295-959, del Proyecto Turrubares de San Pablo, lote s/n, situado en el Distrito 1° San Pablo, Cantón 16° Turrubares, Provincia 1° San José.

4.- Que de conformidad con la resolución 045-05-07 del 17 de mayo del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, el plano catastrado # SJ-344246-1996, adjunto en el expediente # 197894, correspondiente al inmueble por titular, cuenta con el visado expedido por la Municipalidad de Turrubares y el inmueble cuenta con una vivienda en donde habita la beneficiaria.

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 045-05-07 del 17 de mayo del 2007, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 236373-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se detalla a continuación :

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Area
Alvarado Jiménez Emilce	1-295-959	s/n	SJ-344246-1996	1-236373-000	257.12 m ²

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, que establece el compromiso de los beneficiarios de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar por cualquier contrato traslativo de dominio el inmueble que el IMAS le traspasa, sin la previa autorización de este Consejo Directivo, dentro de un término de diez años contados a partir de la firma de la respectiva escritura.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

8-. Resolución 046-05-07 del 18 de mayo del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la SubGerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la modificación parcial del acuerdo N° 019-07, acta N° 003-07, de fecha 11 de enero del 2007, en el sentido de que se autorice el levantamiento de limitaciones para la venta del inmueble a favor de los cónyuges Delgado Fuentes Christian Alberto cédula 1-1065-340 y Ceciliano Montes Rosa cédula # 1-1000-231, y no únicamente en favor del primero como se indica en dicho acuerdo; a su vez se autorice el levantamiento de limitaciones a los cónyuges, para que además del levantamiento de limitaciones para la venta puedan imponer un gravamen hipotecario de primer grado, sobre el inmueble inscrito en el Partido de San José folio real 522519-000, a favor del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, por la obtención de un crédito para la compra de dicha propiedad; en virtud de que se ha verificado el pleno cumplimiento de los requisitos y procedimientos legales y técnicos establecidos al efecto por el ordenamiento jurídico y la Institución para el acto administrativo solicitado.

La Licda. María Isabel Castro en relación con la anterior resolución, hace la consulta debido a que a cuatro meses se está haciendo una modificación parcial del acuerdo.

Pregunta si en el manual de estos beneficios de titulación están plenamente estipulados todos los pasos y la asesoría que debe darse para que en la intervención del IMAS se vean todas las posibilidades de una vez y no conforme se van presentando.

Piensa que esa es la finalidad que tiene una moción que va a presentar más adelante para que se cuente con el protocolo de un sistema institucional de referencias que permita la atención

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

integrada e integral de la persona, lo cual requiere una revisión de los manuales que ya existen en la institución.

El Lic. Edgardo Herrera con respecto a la anterior resolución, manifiesta que tiene algunas dudas en el sentido que se dice que se autorice modificar el acuerdo para que se lleve a cabo el levantamiento de limitaciones para la venta del inmueble, no obstante, aparentemente la pareja es la que está adquiriendo un préstamo para comprar, pregunta a quién le están comprando y a quien le está aplicando el levantamiento de limitaciones el IMAS, porque no queda claro en la resolución en discusión.

Al ser las 4:00 p.m. se retira momentáneamente de la Sala de Sesiones la señora Marta Guzmán Rodríguez.

El Lic. Juan Carlos Dengo responde que en la parte de observaciones se indica claramente lo siguiente: “Se solicita la modificación parcial del acuerdo del Consejo Directivo anterior, por cuanto en dicho acuerdo se autoriza únicamente la venta del inmueble a favor del señor Delgado Fuentes Cristian Alberto y que para poder adquirir la propiedad requieren tramitar un crédito en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal hipotecando el inmueble en primer grado, por lo que requieren dicha autorización”. Aclara que en el momento en que se presentó esta solicitud de levantamiento de limitaciones para que se le vendiera a este señor, se le consignó solamente a él, y lo que ocurrió fue que posteriormente el señor solicitó que el inmueble se traspasara a nombre de su señora y de su persona, es decir que el primer acuerdo se autorizaba a favor de Cristian Alberto Fuentes Delgado y no de su señora, por lo que ahora solicita que se levanten las limitaciones para que adquieran los dos por partes iguales y a su vez requieren de hipotecar el inmueble que van a adquirir, para poderlo dar en garantía a favor del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

El señor Presidente luego de la aclaración anterior, somete a votación la resolución anterior.

Los señores y señoras Directoras: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

Por tanto se acuerda

ACUERDO CD 201-07

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

2.- Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el **Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS**, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

3.- Que de conformidad con la resolución 046-05-07 del 18 de mayo del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la SubGerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la modificación parcial del acuerdo N° 019-07, acta N° 003-07, de fecha 11 de enero del 2007, en el sentido de que se autorice el levantamiento de limitaciones para la venta del inmueble a favor de los cónyuges Delgado Fuentes Christian Alberto cédula 1-1065-340 y Ceciliano Montes Rosa cédula # 1-1000-231, y no únicamente en favor del primero como se indica en dicho acuerdo; a su vez se autorice el levantamiento de limitaciones a los cónyuges, para que además del levantamiento de limitaciones para la venta puedan imponer un gravamen hipotecario de primer grado, sobre el inmueble inscrito en el Partido de San José folio real 522519-000, a favor del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, por la obtención de un crédito para la compra de dicha propiedad; en virtud de que se ha verificado el pleno cumplimiento de los requisitos y procedimientos legales y técnicos establecidos al efecto por el ordenamiento jurídico y la Institución para el acto administrativo solicitado.

4.- La información referente a la familia propietaria y a las condiciones en que se otorga el acto notarial, corresponden a la resolución emitida por la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario, de conformidad con el expediente aportado por la correspondiente Gerencia Regional.

POR TANTO

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

1.- Acoger la recomendación de la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 046-05-07 del 18 de mayo del 2007, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la modificación parcial del acuerdo N° 019-07, acta N° 003-07, de fecha 11 de enero del 2007, en el sentido de que se autorice el levantamiento de limitaciones para la venta del inmueble a favor de los cónyuges Delgado Fuentes Christian Alberto cédula # 1-1065-340 y Ceciliano Montes Rosa cédula # 1-1000-231 y no únicamente a favor del primero como se indica en dicho acuerdo; a su vez se autorice el levantamiento de limitaciones a los cónyuges, para que impongan un gravamen hipotecario de primer grado, sobre el inmueble inscrito en el Partido de San José folio real 522519-000, a favor del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, por la obtención de un crédito, para la compra del inmueble.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

a.- Las Condiciones del Crédito que se impondrán sobre el inmueble serán las siguientes:

1.- Objeto del Crédito :	Compra de Vivienda
2.- Garantía :	Hipoteca de Primer Grado
3.- Monto del Crédito :	¢ 4.950.000,00
4.- Plazo :	216 meses
5.- Interés :	9.75 %
6.- Cuota Mensual :	¢ 40.613,15 (sin póliza)
7.- Entidad Acreedora :	Banco Popular y de Desarrollo Comunal

b.- Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Público de la Propiedad, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento en el término establecido en la respectiva escritura.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

9.- Resolución 047-05-07 del 18 de mayo del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

de San José folio real 098162-000, correspondiendo a la solicitud de titulación del señor Chavarría Mora José Antonio cédula # 6-100-914, propiedad ubicada en la Urbanización La Florida, lote # 124, Distrito 10° Hatillo, Cantón 1° San José, Provincia 1° San José.

Al ser las 4:04 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones la señora Marta Guzmán Rodríguez.

La Licda. María Isabel Castro solicita que se le explique la razón por la cual no se orientó el trámite a ceder la propiedad, ya que como se indica, el señor Fuentes Delgado recibió como herencia la 36 y 12 ava parte de dos propiedades de un área total de 321.427.m2.

Al respecto, hace la observación sobre la orientación que tiene que dar el profesional en la Gerencias Regionales, para que en casos de no necesitar el inmueble lo done a otra persona que realmente lo necesite.

El Lic. Rodrigo Campos explica al respecto, que se debe de ver que se trata de la Urbanización La Florida, que es un proyecto de hace muchos años y muy consolidado. Como se indica en la información desde el año 1980 estas familias habitan en ese lugar y están en ese inmueble, lo que quiere decir que del 80 al 2007, tienen 27 años, por lo que tienen todo un derecho adquirido sobre el inmueble, y lo que se hace es regularizar esa situación lo contrario sería tener que desalojarlo porque dejó de ser pobre.

Además de eso, se debe de tomar en cuenta que el otro inmueble ingresa su patrimonio en el año 2005, o sea 25 años después por medio de una herencia, es decir que ese hecho sobreviviente a título gratuito no puede afectar esa situación que ya había consolidado él en el inmueble que se le tituló luego de esos años.

Con las consideraciones anteriores, el señor Presidente somete a votación la resolución anterior.

Los señores y señoras Directoras: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

Por tanto se acuerda

ACUERDO CD 202-07

CONSIDERANDO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

2.- Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el **Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS**, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

3.- Que de conformidad con la resolución 047-05-07 del 18 de mayo del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 098162-000, correspondiendo a la solicitud de titulación del señor Chavarría Mora José Antonio cédula # 6-100-914, propiedad ubicada en la Urbanización La Florida, lote # 124, Distrito 10° Hatillo, Cantón 1° San José, Provincia 1° San José.

4.- Que de conformidad con la resolución 047-05-07 del 18 de mayo del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, el plano de catastro adjunto en el expediente # 156537, correspondiente al inmueble por titular, cuenta con el visado expedido por la Municipalidad de San José y el lote cuenta con una vivienda y es donde habita el beneficiario.

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 047-05-07 del 18 de mayo del 2007, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 098162-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, al beneficiario que se describe a continuación :

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Area M²
Chavarría Mora José Antonio	6-100-914	124	SJ-222531-1994	1-098162-000	142.54

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con la siguiente condición:

Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, que establece el compromiso de los beneficiarios de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar por cualquier contrato traslativo de dominio el inmueble que el IMAS le traspasa, sin la previa autorización de este Consejo Directivo, dentro de un término de diez años contados a partir de la firma de la respectiva escritura.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 4:08 se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo.

3.2. PRESENTACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL HUETAR NORTE:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de las señoras Directoras para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Marvin Chaves Thomas, Gerente Regional de la Huetar Norte.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 4:11 p.m. ingresa a la sala de sesiones el Lic. Marvin Chaves.

Al ser las 4:12 p.m. se retira de la sala de sesiones el Lic. Rodrigo Campos.

Al ser las 4:13 p.m. ingresa la señora Marta Guzmán Rodríguez.

El Lic. Marvin Chavez extiende un cordial agradecimiento a este Consejo Directivo, por invitar a las Gerencias Regionales para que realicen una presentación de los resultados de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

avances de la gestión dentro del accionar Institucional.

Con respecto a la presentación señala que está dividido en cuatro temas: 1) Datos Generales de la Región. 2) Contextualización de lo qué es la Gerencia Regional, cómo surge y algunos aspectos característicos de la Gerencia como tal. 3) Ejecución Presupuestaría, como se está comportando en los últimos años y en el actual. 4) Modelo de Gestión que se está desarrollando y requerimientos de la Gerencia. Dicha presentación forma parte integral de la presente acta.

En cuanto a los Datos de la Región Huetar Norte, señala que uno de los sesgos que existen es que esta Gerencia de llama “Gerencia Regional San Carlos”, en realidad eso es un error, no debería llamarse “Gerencia Regional San Carlos” lo correcto es “Gerencia Regional Huetar Norte”, porque esta considera a todos los Cantones y no se asocia una Gerencia con un solo Cantón, porque eso esta generando sesgos y errores significativos más adelante. También tiene que ver con el concepto de pobreza, no lo es lo mismo hablar este concepto en el Cantón de San Carlos que en los otros Cantones como los son: Upala, Los Chiles y Guatuzo.

Seguidamente se refiere al gráfico denominado “Una Región Deprimida” que forma parte integral del acta. En términos generales se puede decir que la Región Huetar Norte, está ubicada entre las primeras cuatro regiones más pobres del país, por ejemplo de los 81 cantones que existen en el país, se puede decir que Los Chiles se ubica en el No.80 en condiciones de pobreza, es decir el indicador de desarrollo social muestra que anda en un 8.9%. En el caso del Catón de Upala su indicador de desarrollo 17,4% lo ubica en el puesto No.78, el Cantón de Guatuzo se ubica en el No.70 con un indicador del 40.5% y finalmente San Carlos se ubica en el puesto No.63 de pobreza, para un indicador de desarrollo del 45.5%. Al respecto manifiesta que esto tiene mucha relevancia desde el punto de vista de Inversión Social, pero también la Gerencia es importante cómo redistribuye a lo interno de la región los recursos, ciertamente podrán surgir alguno elementos por ejemplo que San Carlos al ser muy grande tiene concentración de pobreza en algunos Distritos como: Ciudad Quesada, Florencia, Aguas Zarcas, Santa Clara, etc.

En cuanto a lo interno de la región es muy importante utilizar algunos indicadores que dicen hacia dónde se tiene que ubicar la inversión social y qué tipo de proyectos son los que hay que orienta y dónde. Esto se debe considerar desde un enfoque de planificación del desarrollo del espacio.

Por otra parte, se refiere al cuadro denominado “Calificación de Vivienda”, donde se muestra cuáles viviendas están en mejor o mal estado, por ejemplo en la parte de color rojo indica que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

de cada 100 viviendas 25 se encuentran en condiciones no adecuadas para vivir. También existen grandes problemas en términos de titulación, el cual debe ser un enfoque importante de trabajo en esa región, en realidad no se puede invertir en Mejoramiento de Vivienda o en bonos hasta tanto no se hagan las titulaciones, son condiciones importantes desde el punto de vista de la inversión social.

En términos de calidad y acceso de servicios de agua, se muestra un gráfico similar al anterior. Señala que la región presenta serios rezagos de proyectos importantes en Acueductos, se debería invertir mucho en este tipo de proyectos para que las familias tengan mejores condiciones de vida, lo cual genera toda una serie de elementos e indicadores anexos que son de salud, educación, desarrollo, economía, proyectos productivos.

Con respecto a la población ubicada de 7 a 17 años, se habla de niños (as) y adolescentes en edad de estudio, que asisten o no a clases, en este caso la situación no está tan mal, pero en toda la franja fronteriza sigue siendo un problema en términos de acceso a la educación y de posibilidades de estudio.

En relación con los Antecedentes y Generalidades de la Gerencia Regional Huetar Norte, se desglosan fechas claves de la conformación:

- 1971-1980: Opera oficina con un funcionario.
- 1981-1986: Opera oficina con dos funcionarios (solamente para los cantones de San Carlos y Los Chiles).
- 1990: Se alquilan instalaciones propias y se cuenta con tres funcionarios.
- 1997: Se crea la Gerencia Regional con 8 funcionarios para los cuatro cantones.
- 2003: Apertura de 3 nuevas oficinas cantonales (Los Chiles, Upala, Guatuso).

La Gerencia Regional cuenta con dos CEDES: San Carlos y Guatuso, este último atiende Los Chiles, Upala y Guatuso. Señala que es ilógico que en una región tan grande solamente cuente con dos CEDES, en realidad Los Chiles debería ser un CEDES, por las condiciones de distancia, indicadores de desarrollo, etc., lo mismo que Upala.

Con respecto a la distribución de los funcionarios según ubicación y funciones, se detalla de la siguiente manera:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

Según Ubicación	Cantidad
Gerencia	2
EPIS	2
Administ-Financiero	4
Operadores de Equipo Móvil	2
CEDES San Carlos(*)	6
CEDES Guatuso (Oficina Upala)	4
CEDES Guatuso (Oficina Los Chiles)	3
CEDES Guatuso (Oficina Guatuso)	2
Total Funcionarios	25

Según Categoría	Cantidad
Superior y o coordinación	3
Profesionales Ejecutores (Incluye EPIS)	11
Técnico Administrativo	3
Secretarial (Asistentes y archivo)	4
Encuestadores	2
Transporte	2
Total Funcionarios	25

Procede a presentar un cuadro de Datos Comparativos, Gerencias Regionales IMAS, Julio 2006, desglosado de la siguiente manera:

GERENCIA REGIONAL	Hogares Carenciados Según INEC	Extensión territorial, Gerencia IMAS	Territorio por Prof. Ejecutor	Fam. SIPO por Región	Fam. SIPO Por Prof. Ejecutor	Vehículos por Región (automotor)	Profes. Ejec Por Región	Recursos Asignados por Región (2006)	Recursos a Ejecutar por Prof. Ejecutor
NORESTE	29.029	933	58,3	35.528,0	2.221	4	16,00	1.280.643.459	80.040.216
SUROESTE	50.729	1.280	85,3	27.478,0	1.832	4	15,00	1.442.236.950	96.149.130
BRUNCA	40.742	9.498	730,6	35.944,0	2.765	5	13,00	1.436.278.082	110.482.929
CARTAGO	38.433	3.958	304,5	32.702,0	2.516	4	13,00	1.075.834.915	82.756.532
LIMON	42.762	9.118	828,9	30.448,0	2.768	5	11,00	1.007.164.548	91.560.413
GUANACASTE	30.062	10.194	679,6	26.674,0	1.778	5	15,00	1.211.205.243	80.747.016
PUNTARENAS	24.596	3.902	390,2	24.789,0	2.479	5	10,00	1.157.174.239	115.717.424
ALAJUELA	41.445	2.468	189,9	25.285,0	1.945	4	13,00	920.325.767	70.794.290
HEREDIA	24.714	2.665	296,1	19.100,0	2.122	3	9,00	810.098.518	90.010.946
HUETAR NORTE	24.728	7.277	1.039,6	22.486,0	3.212	3	7,00	984.191.434	140.598.776
TOTAL	347.240	51.293		280.434		42	122	11.325.153.155	

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

En cuanto a las familias por Grupo de Puntaje con FIS Vigente al 29 de Mayo del 2007, se desglosa lo siguiente:

Cantón	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Parcial	Total
Guatuso	379	998	160	123	1	1.661
Los Chiles	947	1.064	191	114	4	2.320
Upala	1.157	2.782	930	637	16	5.522
San Carlos	1.198	1.929	339	235	4	3.705
Total	3.681	6.773	1.620	1.109	25	13.208

Con respecto a la Ejecución Presupuestaria 2004-2007, se muestra los siguientes antecedentes:

- 2004: Ejecución de 632.736.81 , 97% según lo asignado.
- 2005: Ejecución de 942.526.189 , 98% según lo asignado.
- 2006: Ejecución de 1.158.514.4 , 97% según lo asignado.
- 2007: Asignación de 1.480.482.290, 74% ejecutado al 29 de Mayo.

Con respecto a la Ejecución Presupuestaria Por Cantón al 29 de Mayo del 2007, se desglosa lo siguiente:

EJE /LÍNEA/COMPON/BENEF	San Carlos	Upala	Los Chiles	Guatuso	Total
Asistencia Social para el Desarrollo	395,084,296.00	226,005,113.00	242,858,000.00	200,440,000.00	1,064,387,409.00
Bienestar Familiar	111,208,296.00	51,855,023.00	102,240,000.00	70,470,000.00	335,773,319.00
Avancemos (educación)	281,326,000.00	173,250,090.00	140,250,000.00	129,970,000.00	724,796,090.00
Emergencias	2,550,000.00	900,000.00	368,000.00	0.00	3,818,000.00
Generación de Empleo	16,992,980.00	1,785,000.00	450,000.00	3,300,000.00	22,527,980.00
Emprendimientos Productivos Individuales	8,652,980.00	0.00	0.00	0.00	8,652,980.00
Emprendimientos Product. Grupales Asociaciones (*)					0.00
Oportunidades de Capacitación	8,340,000.00	1,785,000.00	450,000.00	3,300,000.00	13,875,000.00

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

Subsidio por Desempleo					
Fideicomiso Bancrédito-Imas-Banacio/73-2002					
Desarrollo Comunitario	6,454,446.00	0.00	5,964,510.00	0.00	12,418,956.00
Mejoramiento de Vivienda	6,454,446.00	0.00	5,964,510.00	0.00	12,418,956.00
Infraestructura Comunal Asociaciones					
Infraestructura Educativa					
Total Cantón	418,531,722.00	227,790,113.00	249,272,510.00	203,740,000.00	1,099,334,345.00

También se adjunta el cuadro de Ejecución Presupuestaria al 29 de Mayo del 2007, por Eje de Acción, el cual forma parte integral del acta.

En cuanto a algunos Datos Relevantes de la Ejecución del 2007, se encuentran:

- A mayo del 2007 se ha ejecutado un 95% del total ejecutado en el 2006 y un 116% de lo ejecutado en el 2005.
- Ejecución a mayo del 2007 con el mismo personal con el cual se ejecuto en el 2006 y años anteriores.
- Se ha dado un comportamiento de ejecución de programas, similar a lo sucedido en el 2006 y años anteriores.
- Un 66% del total ejecutado a mayo, corresponde al programa Avancemos.
- Al menos un 60% de proyectos para ideas productivas y mejoramientos de vivienda identificados y en preparación de expedientes.

Con respecto al Modelo de Gestión en Marcha PAO 2007, se indica: 1) Relaciones directas de coordinación tempranas con el MEP y asignación de metas por centro educativo (*listados a diciembre 2006*). 2) Coparticipación de centros educativos de secundaria en la identificación, selección, promoción, atención y recolección de requisitos. 3) Coordinación y planificación temprana con la UCR para la aplicación y digitación de fichas, lo cual ha permitido que la GRHN sea una de las primeras en aplicación y cumplimiento de metas. 4) Conformación de Consejos de Desarrollo Humano en zonas prioritarias (especialmente fronterizas) según

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

indicadores de desarrollo social, lo cual ha facilitado la identificación de familias y una mejor/mayor colocación de recursos.

Señala que existen zonas donde los Consejos de Distrito no llegan, por ejemplo Pital, Boca Tapada, etc. Aclara que estos Consejos en dicha región están funcionando en su gran mayoría muy bien, por ejemplo han visitados familias en zonas muy lejanas para ver cuales estudiantes no están asistiendo a lecciones, elaborando una lista la cual fue enviada a la Gerencia Regional para que los visiten y los incorporen al Colegio.

También se refiere al Modelo de Gestión en Marcha y entre los puntos a tratar están: 1) Estrecha y efectiva coordinación con el IDA para la asignación de subsidios de avancements y otros programas en asentamientos humanos. 2) Desarrollo de plan de coordinación INA-IMAS para la asignación de ideas productivas y fideicomisos a estudiantes del INA de la zona norte-norte. 3) Desarrollo de plan IMAS-Sector Agropecuario para el fomento y apoyo de familias a los procesos de reconversión productiva. 4) Articulación de Ideas Productivas y Fideicomiso, acompañado de procesos de capacitación como mecanismo para el impulso de proyectos de mayor impacto (según planes de inversión).

Al ser las 4:53 p.m. se retira de la sala de sesiones los señores Edgardo Herrera y José Rodolfo Cambrero.

Entre algunas Acciones a Desarrollar por parte de la Gerencia Regional están: a) Desarrollo acciones para la operacionalización de convenio con la Municipalidad de San Carlos y coordinación con otros municipios para el establecimiento de nuevos convenios. b) Desarrollo de acciones para el establecimiento de convenio con la Oficina Diocesana de la Pastoral Social Caritas de Ciudad Quesada. c) Confección de expedientes de proyectos productivos grupales y de infraestructura a más tardar para el mes de setiembre del 2007.

Finalmente algunos requerimientos externados por al Gerencia Regional a este Consejo Directivo se mencionan:

- Establecer las oficinas de Upala y Los Chiles como CEDES y dotarlas de las condiciones adecuadas para su operación.
- Cambiar el nombre de la Gerencia, de Gerencia Regional San Carlos a Gerencia Regional Huetar Norte.
- Efectiva comunicación e información desde el nivel central, de las estrategias institucionales y así evitar conflictos de intereses (ej Consejos de Desarrollo Humano).

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

- Establecer un presupuesto definitivo, para que la Gerencia pueda administrar con certeza un flujo de caja y así evitar la incertidumbre en cuanto a la ejecución de programas (ejemplo Ideas Productivas/Mej Vivienda).
- Mayor gestión del Nivel Central ante el SENIFE y así poder agilizar la ejecución de proyectos de Infraestructura Educativa.

Por último agradece a este Consejo Directivo por la atención brindada.

La Licda. Castro Durán agradece al Lic. Marvin Chaves por la presentación, lo cual considera muy importante ya que si no se puede sesionar en cada Gerencia Regional, que los funcionarios vengán a exponer su plan de trabajo, sobre todo cuando se está en un proceso de planeación y presupuestación para el año 2008, ya que estas presentaciones se constituyen en insumos para la toma de decisiones de este Consejo Directivo.

Por otra parte, de la presentación realizada por el Lic. Chaves resalta la necesidad de solicitar al Área de Planeamiento un estudio técnico que correlacione variables tales como división territorial versus densidad de la población, número de personas en pobreza, etc. Esto porque es muy diferente el dato que aparece en el cuadro comparativo hogares carenciados según el INEC, a personas en situación de pobreza.

Desde ese punto de vista considera que la petición que plantea el Lic. Chaves, no es solo un asunto de distribución territorial, sino también de nomenclatura de las Gerencias Regionales.

Otro tema que se ha tocado en este Consejo Directivo por su persona, ha sido el fenómeno migratorio, el cual, en el radio de acción de esta Gerencia Regional, es evidente. Por tanto considera muy importante contar con una caracterización del fenómeno migratorio. Esta caracterización del fenómeno migratorio con las especificidades locales y regionales que se presenta, debe ser material de consulta obligado de parte de cada Gerencia Regional del IMAS, por lo que su elaboración debe ser una prioridad y es parte del apoyo que el Nivel Central desde la Subgerencia de Desarrollo Social debe dar a las Gerencias Regionales. Por otra parte pregunta lo siguiente: Dónde están los datos de la población indígena, por ejemplo, número de territorios indígenas y habitantes?.

Un hecho importante que le interesa recalcar es la necesidad de planificar y realizar la intervención institucional basados en datos recientes, actualizados. En la presentación se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

presentan datos del 2002 cuya fuente son los indicadores de desarrollo de MIDEPLAN. Lo cierto es han pasado cinco años. En este sentido le gustaría saber ¿Cuál es la situación actual? ¿Se acentuado la pobreza o ha disminuido?. Esta realidad se desconoce porque los datos no son recientes. De ahí también la importancia de contar con los perfiles que arroja el SIPO.

Otro tema importante es el de la Ejecución Presupuestaria y las limitaciones del número de FIS vigentes. Por tanto pregunta: ¿Cuál es la estrategia para corregir ese problema, en atención a lo establecido en la página No.77 y 78 del Plan Anual Operativo 2007.? Señala que el tema de fondo siempre sigue siendo masificación vrs calidad de la intervención institucional.

Por otra parte pregunta ¿Dónde queda la parte de seguimiento de las intervenciones de años anteriores, en subsidios como Ideas Productivas, Fideicomiso, Mejoramiento de Vivienda, etc. Esto dada la importancia del monitoreo y de la evaluación que es lo que realmente permite demostrar avances en lograr la meta de reducir la pobreza de las familias intervenidas.

Señala que la presentación del Lic. Marvin Chaves la considera un insumo importante para que este Consejo Directivo establezca prioridades, defina políticas, tomando en cuenta las especificidades regionales y locales en donde es importante caracterizar el fenómeno migratorio.

Según lo establecido en el PAO en las páginas No.77 y 78 pregunta ¿Cómo romper el enfoque mecanicista de ejecución presupuestaria? Esto por cuanto el IMAS se ha considerado una maquinaria muy eficaz para ejecutar recursos, pero no para dar seguimiento ni para evaluar. En cuanto a la gestión para establecer alianzas estratégicas, es preciso reconocer la labor destacada de la Gerencia a cargo del Lic. Marvin Chaves por la implementación de planes de coordinación acompañados de un elemento estratégico: la divulgación que se realiza en los medios locales de comunicación.

Sin embargo, en ese orden de ideas le gustaría que el licenciado Marvin Chaves se refiera y para que sea insumo para este Consejo Directivo en la elaboración del PAO 2008, ¿Cómo les va con lo establecido en el PAO, por ejemplo con la preselección en las familias por parte de las Contralorías Ciudadanas (ATAPS) u otros. Con la valoración del puntaje? Y otros aspectos del SIPO. Además le gustaría saber ¿Cómo se está implementando el Plan de Intervención Familiar?. Señala que específicamente sería muy importante saber ¿Cómo se está implementando lo establecido en el PAO en la página No.81 y 82, respecto a la Transferencia

Monetaria Condicionada Avancemos? ¿Cómo están realizando el seguimiento para verificar la condicionalidad?.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

La Licda. Flora Jara en primer lugar felicita al Lic. Marvin Chaves por la presentación la cual está muy completa en cuanto a la parte de ejecución. Por otra parte, le gustaría saber en la parte de Mejoramiento de Vivienda, según lo indicado el 60% de los proyectos para Ideas Productivas y Mejoramiento de Vivienda los expedientes ya están en preparación, pero siempre en este Consejo Directivo se ha hablado de la necesidad de que lo de Mejoramiento de Vivienda fuera prioritario en atención que cuando empieza a llover para las personas es más difícil reparar las viviendas. En este sentido señala que en años anteriores se habló de que lo ideal sería que esto estuviera a principio del año, para que arreglen sus viviendas antes de las lluvias.

Con respecto a las metas en el programa Avancemos, específicamente a las metas que se ponen por Colegio, considera que esto debe ser un poco flexible, porque puede suceder que en un Colegio tengan una meta de 50 estudiantes y tal vez los casos extremos no llegan a 50, mientras que en otro que pusieron 60 los casos extremos superaron los 60 estudiantes. Reitera que debe existir una flexibilidad en las metas y no crear expectativas en el Colegio y que después surjan problemas.

Le gustaría saber cómo nombró los Consejos de Desarrollo, porque siente que el Lic. Marvin Chaves está contento con el sistema y en lo personal le gusta, porque con unos cuantos ajustes es una forma de involucrar a las personas de las comunidades en la ayuda del IMAS, por es esencial contar con el voluntariado. Además qué problemas tuvo para orientarlos y para que la Gerencia General los pueda orientar en otras regiones con la experiencia vivida por parte de la Gerencia Regional Huetar Norte.

Por otra parte, insiste en que además de los Consejos de Desarrollo, sobre todo en regiones tan grandes como está, debería haber un seguimiento hecho por Comités de Voluntarios, que es muy importante, para definir cómo van evolucionando los beneficiarios, porque no se le va a seguir ayudando a las mismas personas año con año.

Reitera que le parece que unos comités de voluntarios en las distintas comunidades sería ideal, conformados de personas de iglesias, de asociaciones, de pensionados, que son personas con conciencia social y honesta.

Asimismo le interesa mucho lo de los Consejos de Desarrollo.

La Licda. Mireya Jiménez desea darle las gracias al Lic. Marvin Chaves porque tuvo el privilegio de estar en la región acompañándolo en la reunión del Consejo Directivo de la Municipalidad.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

Es un consejo demasiado fuerte y cree que el Lic. Chaves Thomas con mucho valor y el apoyo que se dio pudo hacerle frente, en razón de que es muy difícil la parte política. Considera que el IMAS está ante los ojos de todas las Instituciones y se convierte en la Institución estrella que es la referencia, por lo que el trabajo que han realizando sin tener los suficientes funcionarios ha sido ejemplar.

Señala que ojalá todas las Gerencias Regionales hicieran una presentación similar a ésta, porque refleja la situación de cada región y no habría la duda de qué estará pasando en una y otra región, y tendrían información global que podrían utilizar, y que podría ser útil a manera de una campaña para conocer qué está haciendo el IMAS y combatir un poco todas esas críticas que salen en los medios informativos.

Manifiesta que está muy satisfecha de haber estado en esa actividad, a sabiendas de que tiene claro que hay algunos aspectos que hay que darle seguimiento y espera que todas las Gerencias presenten un tipo de información como la que ha presentado el Lic. Chaves Thomas.

El Lic. Marvin Chaves en relación con las consultas anteriores, responde referente a los Datos Mideplan, que ciertamente quisiera tener datos del IMAS como son los mapas que con el SIPO se puede lograr, con el sistema de información poblacional con que se cuenta y con todas las familias registradas.

Es decir, que con esa información se puede identificar aquellos indicadores que menos interesa como institución y mapear, es una cuestión de voluntad institucional para poder hacerlo.

Con respecto a la población indígena, señala que en la Región Huetar Norte se cuenta específicamente en Guatuso, 400 familias en 3 palenques con los que han venido trabajando sistemáticamente desde hace varios años, con proyectos productivos bien interesantes como son los mariposarios y artesanía.

También ha fomentado en algún momento, para que se hagan exposiciones de productos indígenas y cree que se cuenta con un buen material para poder hacerlo.

En lo que se refiere a cantidad versus calidad, indica que personalmente ha sido el principal crítico de esa situación. Comenta que se diseñó desde el año 2005 al 2006 un método de atención diferenciado por programas donde se podía de alguna forma hacer diferencias por

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

programas y poder atender a las familias con características diferentes y atender por regiones, no obstante cuando entró un programa como Avancemos se le cayó todo el esquema.

Personalmente cree en Avancemos y le parece que es un programa importantísimo porque hay un indicador nacional que dice que si no se cuenta con estudiantes jóvenes que realmente terminen la secundaria, van a tener problemas muy fuertes y va a ser mucho más a futuro, por lo que la calidad y cantidad se dificulta.

El enfoque mecanicista se subsana con el que existe en el IMAS, no obstante, cuando se puede ver de qué manera el profesional ejecutor se oxigena saliendo al campo a trabajar con los Consejos de Desarrollo Humano, con líderes de las comunidades y con organizaciones se puede ver como el trabajo mecánico lo deja de ser y se oxigena con conocimiento.

Agrega que si hay algo que el IMAS tiene que hacer es conocer en la cual trabaja y para conocerla tienen que salir y trabajar con las personas, salir al campo y coordinar mucho con las instituciones y coordinar mucho con los actores locales, en esa medida se va a conocer mejor y se van a tener indicadores claros y hacer estudios que ayuden a orientar hacia donde se está orientando la inversión.

La Licda. María Isabel Castro interviene para indicar la importancia de que cada Gerencia Regional cuente con un Inventario Actualizado de las Organizaciones de Base y de los Proyectos de Cooperación Internacional que se están ejecutando en el período, para conocer a profundidad la situación de la región y evitar duplicidades.

El Lic. Chaves Thomas está de acuerdo, considera que tiene que haber empresa privada, cooperación internacional y los recursos del Estado tienen que estar juntos.

Señala que el éxito personal de lo que se ha logrado en la Gerencia Regional es que se cuenta con muchos aliados, y tienen muchas instituciones que creen en que el IMAS tiene una buena imagen en la región y es reconocida como una región que aporta y que construye y que conjuntamente con ellos, toman el carro se dirigen a una comunidad y la trabajan, cada uno viendo qué le corresponde lo cual ha sido un trabajo interesante, que es parte de la preelección de familias y de proyectos y hacia dónde se está invirtiendo, que se debe de hacer y que no.

Lo más reciente son los Consejos de Desarrollo Humano que personalmente cuando llegó al IMAS en el 2003, propuso que se trabajara con líderes de las comunidades, y lo que le decían

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

es que ya se había hecho y que no había resultado debido a que siempre se politiza, sobre lo cual opina que no es cierto porque hay zonas y gente donde sí se puede hacer.

Lo referente al Plan de Intervención Familiar, manifiesta que abran condicionalidades que definitivamente tienen que estar siempre presentes. La condición de estudios tiene que ser para todos los programas del IMAS, para lo cual se les está solicitando que los que se están ejecutando en las Gerencias se les está solicitando que estén estudiando y eso es parte de ese plan.

Por ejemplo, a las familias que se atienden y que tienen sida, a todas se les está condicionando que participen en unos programas de capacitación que cuenta el hospital, para que manejen mejor su situación.

Con respecto a la valoración del puntaje personalmente cree que definitivamente el IMAS tiene que ponerle el dedo a la llaga, debido a que se deben de definir parámetros de acuerdo a los programas institucionales. No puede ser que se cuente con puntajes homogéneos para todo, cada condición, situación y característica que tenga la familia y de acuerdo a las necesidades que se establezcan y que tienen que estar orientadas en un parámetro de puntaje.

Considera que ese aspecto hay que revisarlo bastante y pensar en una valoración muy diferente a la que se tiene actualmente.

Por otra parte, cuando se piensa en crédito Fideicomiso es muy importante si se piensa en una institución que habla de movilidad social ascendente, lo cual permitiría culminar una forma de llegarle a las familias a un programa donde se pueda apoyar para que realmente no se devuelva sino que realmente sino que mejore sus condiciones y obviamente no se va a pensar en puntajes bajos sino para arriba de 500 y no es que no se atienden personas pobres, sino que son familias vulnerables que posiblemente podrían regresar.

En lo tocante a Mejoramiento de Vivienda, el Lic. Marvin Chaves señala que el clima es muy diferente y lo que se busca son los meses mas secos, que son setiembre y octubre, para trabajar.

En la línea de Ideas Productivas señala que habrá algunas que tienen que ver con la estacionalidad sicológica y agroecológica de la región. Por ejemplo, cuando se piensa en granos básicos se piensa más en los meses de noviembre y diciembre que son los meses de

lluvia y se pueden dar los granos básicos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

Los Consejos de Desarrollo Humano en cuanto a su nombramiento, señala que lo que se hizo fue identificar en qué distrito sí y cuáles no, también se definió qué indicadores de desarrollo tenía un distrito que dijere que sí y que no tuviese tanta accesibilidad a servicios de otras instituciones para poder llegar por parte del IMAS con otras instituciones también.

Se identificó a todas las organizaciones de los distritos, se convocaron mediante notas, se hizo una asamblea general con todas las organizaciones de acuerdo a la territorialidad y en algunos se hizo hasta dos consejos de desarrollo para un distrito, se nombraron siete miembros que representan a diferentes comunidades, quienes son los enlaces y las metas por colegio son flexibles.

Seguidamente los señores y señoras Directoras agradecen la participación del compañero y seguidamente se retira de la Sala de Sesiones.

3.3. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

El señor Presidente solicita la anuencia para que los señores y señoras Directoras autoricen el ingreso a la Sala de Sesiones de la Licda. Alison Salazar Lobo, profesional responsable del Departamento Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario Comercio Solidario y Responsabilidad Empresarial.

Los señores y señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 5:35 ingresa a la sala de sesiones la Licda. Alison Salazar.

Seguidamente la Licda. Salazar Lobo da inicio a la presentación mediante filminas que forman parte integral de la presente acta. Señala que básicamente se va a detener en qué ha acontecido con el programa, debido a que anteriormente se hizo la presentación del Programa al Consejo Directivo.

Responsabilidad Social Empresarial:

- Implementación a través del IMAS que ha sido un acierto muy grande, y tomado por parte de las empresas como una novedad muy exitosa.

Qué es y para qué sirve la responsabilidad social Empresarial?

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

- Compromiso de las organizaciones para aumentar su competitividad mientras contribuyen activamente al desarrollo sostenible mediante acciones concretas, dirigidas a solucionar los problemas prioritarios de las comunidades.

- Busca maximizar los recursos a largo plazo, pues asume obligaciones sociales y los costos relativos, para el mantenimiento y mejoramiento de las condiciones del mercado, de la organización y de los trabajadores.

Porqué hacer responsabilidad social empresarial con el IMAS?

- Experiencia en elaboración de programas.
- La naturaleza mixta de la institución lo hacen un canal natural para la RSE.
- Presencia en todo el país.
- Le orienta hacia proyectos específicos según sea su interés.

Coordinaciones realizadas:

- UCAEP
- AMCHAN
- AED
- Proyecto Monte del Barco
- FUNDESER
- Fundación DA
- Programa Avancemos
- Amba Research Costa Rica
- Jobent Logistic
- Ferretería EPA (en proceso)
- PFIZER
- PROCOMER

Coordinaciones realizadas:

- Operación de Alison
- Reunión programada con proveedores de Tiendas Libres
- Reunión programada UNIRE (Unión Nacional de Rectores)

Mecanismo de Coordinación:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

- Exposición del programa RSE a las empresas
- Reunión con Gerente/e del IMAS, representante de la empresa interesada y Dirección Superior.
- Se pretende un tiempo de respuesta inicial de 7 días calendario.
- Asesoría seguimiento y acompañamiento periódico de parte de la coordinación del programa en el proceso de negociación y una vez que se haga una inversión por parte de la empresa.
- Coordinación con las Gerencias Regionales para concretar los proyectos y brindar a las empresas los resultados del seguimiento en la inversión del proyecto seleccionado.

Al ser las 5:58 p.m. se retira de la Sala de Sesiones el Lic. José Antonio Li Piñar.

La Licda. María Isabel Castro agradece la presentación realizada y la carpeta de documentos entregada por la Licda. Alison Salazar.

Plantea lo siguiente como una sugerencia que más adelante lo formalizaría mediante una moción. Leyendo la información impresa con carácter de divulgación, se puede ver una ficha que indica de qué manera atiende la pobreza el IMAS, porque hacer responsabilidad empresarial con la Institución y viene una cita de “don Pepe”, del año 1973. Sin embargo, considera que debe complementarse con lo que señala la Ley de Creación del IMAS, por ejemplo en el artículo 2, en el 4 inciso i y g, en el artículo 14, inciso 1, y en el artículo 17.

Al ser las 6:00 ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. José Antonio Li Piñar.

De esa manera no se presente este programa como una acción suelta accesoria, sino que realmente tiene una normativa que es la que está establecida en la Ley de Creación del IMAS y lo que realmente viene a hacer el concepto de la responsabilidad social es ampliar lo ya está establecido en la normativa vigente.

Le parece que esa parte se debe dejar clara, debido a que todos los empresarios del país, se van a sentir muy motivados de participar en la medida en que también se reconozca la contribución que están dando al IMAS en cumplimiento de su Ley de Creación.

Lo otro es en el sentido de que ciertamente el tema ha tenido mucha divulgación, no solamente en los medios de comunicación colectiva, por ejemplo, en el periódico La Nación presentando diferentes casos de empresas nacionales que están desarrollando acciones de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

responsabilidad social, sino a nivel internacional, ya que es un tema que está en la agenda empresarial, por lo que le parece muy importante que el IMAS se ponga a tono con el tema y lo trabaje como un proyecto.

A manera de sugerencia señala que conoce de algunos proyectos desarrollados por la Clínica Bíblica con participación de los empleados y de voluntarios ya que la tendencia de la responsabilidad social empresarial en este momento insiste mucho en que no sea solamente una entrega económica, sino que se incentiva al personal a involucrarse contribuyendo con su esfuerzo personal en la búsqueda de la solución integrada al problema de la familia o de la comunidad.

La Licda. Alison Salazar Lobo menciona al respecto que la empresa Amba de Costa Rica ofrece trabajar con los empleados, ellos hacen responsabilidad social y además prestar sus servicios y trabajar en la empresa.

Respecto a lo que es un tema nacional muy actual, está INTECO el cual está trabajando en una norma para el año 2008, que se trata del ISO 26000, exclusivamente para este programa. La parte del gobierno no está representada aún y se está haciendo algunos contactos para que el IMAS pueda tomar parte de esa comisión que está trabajando en esta norma y que viene a normar la responsabilidad social, porque como se sabe en el mundo globalizado todas las empresas quieren estar a tono y competir por calidad, por lo que ahora aunque no sea una obligación el ISO, vino hacerlo, debido que hay grandes empresas transnacionales que solamente contratan aquellas empresas que tengan esas normas y en responsabilidad social viene siendo lo mismo y va a hacer capaz de proyectarse positivamente y esa es la empresa que se va a contratar.

La Licda. Flora Jara manifiesta que le parece muy buena y agradable la presentación y el material presentado por la Licda. Salazar Lobo y la sugerencia de la Licda. María Isabel Castro le parece también muy buena, en cuanto a hacer ver que está dentro de la Ley del IMAS, para lo cual sugiere que se imprima una hoja adicional con los artículos de la Ley que hablan precisamente de ese tema.

Al ser las 6:04 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Edgardo Herrera.

La Licda. Castro Durán manifiesta la necesidad de que se consignen los artículos de la Ley 4760, en razón de que son muy importantes, por ejemplo: artículo 17: “El aporte de los empresarios será deducible del monto de la renta gravable para los efectos de impuestos sobre la renta que aquellos deben de pagar”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

Los señores y señoras Directoras agradecen la presentación realizada por la Licda. Salazar Lobo y seguidamente se retira de la Sala de Sesiones.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS AUDITORIA GENERAL:

4.1. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL:

El Edgardo Herrera en relación con el punto de agenda anterior, señala que como había comentado en la sesión anterior se había sometido a consideración del Consejo Directivo el mencionado reglamento, el cual fue aprobado mediante el acuerdo CD-118-07 del acta No.024-07, no obstante, como se sabe el procedimiento de trámite, una vez aprobado por el Consejo Directivo debe de ser remitido a la Contraloría General para la aprobación final de dicho ente.

Aclara que se devolvió el documento con el oficio No. 4683 (DAGJ-0452-2007), en el cual se hacían una serie de consideraciones en relación con el reglamento y fundamentalmente los cambios que se pueden encontrar en el documento son básicamente de orden, es decir, que prácticamente son las mismas disposiciones únicamente que por solicitud de la Contraloría General pedía que tenía que estar en el mismo orden de las directrices de lo cual no se consigna concreta y específicamente, por lo que se vieron en la necesidad de adaptarlo y ajustarlo a ese orden.

Hay algunos artículos que se incluyen nuevos, como son impedimentos del personal de la Auditoría y que las disposiciones estaban desagregadas en el documento anterior, recogidas en un artículo específico en el reglamento en análisis.

En cuanto a funciones y nombramiento del Auditor y Subauditor que se encontraban en artículos separados, se agrupó en un mismo artículo.

En cuanto a los aspectos de fondo era en cuanto a los funcionarios que se trasladan de la administración a la auditoría, para lo cual se había establecido en el Reglamento anterior, que ese impedimento les cubría en dos años, es decir que a funcionarios que ascendían o se trasladaban a la auditoría tenían un impedimento de auditar o participar en auditorías por ese periodo en las unidades que estuvieran ubicados.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

Señala al respecto que anteriormente se planteó mal, debido a que la intención es que una persona que venga no audite actividades donde él participó, sin embargo, se dirigía a la unidad, por lo que el Ente Contralor dice que esa temporalidad es totalmente inconveniente y que el impedimento debe de estar por siempre, es decir, que no se deben auditar operaciones en las que haya tenido alguna participación.

Es decir, que ese artículo sufrió un cambio en el sentido de que la temporalidad se quita por siempre, debido a que puede darse una pérdida de objetividad y no la independencia, lo cual es una observación de fondo importante que hizo la Contraloría.

En lo demás es ajustar el reglamento a lo que indican las directrices del Ente Contralor, quedando más sencillo de revisar con respecto a cada punto y qué es lo que debe de regularse y para cada uno de esos aspectos hay un artículo o en determinado punto se incluye lo que dicen las directrices.

Explica que previo enviar el reglamento en discusión al Consejo Directivo, tuvo una conversación con el Gerente de Gestión y Asesoría de la Contraloría General, a quien se le mostró como se había manejado el documento y qué es lo que se había hecho, con el propósito de que fuera revisado, indicando que se ajustaba a los requerimientos del Ente Contralor.

Con las observaciones realizadas al documento, el señor Presidente somete a votación el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del IMAS, remitido mediante oficio AI.169-2007 del 28 de mayo del 2007, el cual responde a la solicitud de la Contraloría General de la República mediante oficio No.04683 (DAGJ-0452-2007) del 8 de mayo del 2007.

Los señores y señoras Directoras: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

Por tanto se acuerda

ACUERDO CD 203-07

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE JUNIO DE 2007.
ACTA N° 043-07.**

Aprobar el *REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL*, remitido mediante oficio AI.169-2007 del 28 de mayo del 2007, el cual responde a la solicitud de la Contraloría General de la República mediante oficio No.04683 (DAGJ-0452-2007) del 8 de mayo del 2007.

A solicitud del señor Presidente los señores y señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 6:20 p.m.